

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 562 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino Andrade, contra don Elisio Joaquín Leitao Ferreira y contra la empresa “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 417 de 2010

En Madrid, a 22 de julio de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 562 de 2010, sobre despido, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Marcelino Andrade, que comparece asistido de la letrada doña Eva Domínguez Tejada, y de otra, como demandados, la empresa “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, y don Elisio Joaquín Leitao Ferreira, compareciendo ambos demandados, siendo representada la mercantil por don Elisio Joaquín Leitao Ferreira, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Marcelino Andrade, frente a la empresa “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, y don Elisio Joaquín Leitao Ferreira, declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el trabajador demandante, así como extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la persona demandada don Elisio Joaquín Leitao Ferreira a que le abone, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.346,34 euros y la cantidad de 6.353,16 euros en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha, absolviendo a la empresa demandada “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Elisio Joaquín Leitao Ferreira y la mercantil “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.519/10)